

**COMUNICADO CONJUNTO
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS ENTRE
LA REPUBLICA DE DJIBOUTI Y LA REPUBLICA DOMINICANA**

La República de Djibouti y la República Dominicana

Con el propósito de promover el entendimiento mutuo y el fortalecimiento de las relaciones de amistad y de cooperación entre sus dos pueblos, guiadas por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas;

Han decidido establecer relaciones diplomáticas a partir de la fecha de la firma del presente Comunicado Conjunto;

Acuerdan que sus relaciones diplomáticas y consulares se fundamentarán en las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961 y de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963;

En fe de lo cual, Sus Excelencias, los Representantes Permanentes, estando debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Comunicado Conjunto en los idiomas español, francés e inglés, siendo ambos igualmente auténticos.

Nueva York, 8 de marzo de 2011.

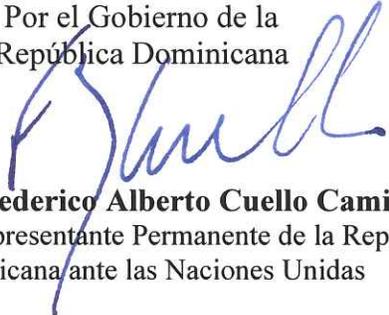
Por el Gobierno de la
República de Djibouti



S.E. Sr. Roble Olhaye

Embajador Representante Permanente de la
República de Djibouti ante las Naciones Unidas

Por el Gobierno de la
República Dominicana



S.E. Sr. Federico Alberto Cuello Camilo

Embajador Representante Permanente de la República
Dominicana ante las Naciones Unidas